

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO No. 12  
(Noviembre 4 de 2015)**

**Por el cual se establecen los valores de los derechos académicos  
Correspondientes a la vigencia del año 2016**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA  
"KONRAD LORENZ"**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Artículo 29 de la ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite, según el literal g del citado Artículo, "*Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*". Así mismo el Artículo 122 establece en el parágrafo 1 que "*Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes*"...

Que de conformidad con el Artículo 28 Numeral 18 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior "*fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Fundación, de conformidad con las normas legales vigentes*".

Que el Consejo Superior de la Fundación, según consta en el **Acta No. 05 de Noviembre 4 de 2015**, fijó el monto de los derechos pecuniarios, que por razones académicas puede cobrar la Fundación para la vigencia del año 2016, de acuerdo con los estudios y propuestas presentadas por la Rectoría.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** El valor de los derechos de matrícula para la vigencia del año 2016 será el siguiente, para cada uno de los programas de pregrado:

**a -Programa de Psicología**

Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán Cuatro Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$4.596.000.00).

Los alumnos antiguos que:



- Pagaron en el año 2015 la suma Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$4.295.000.00). Pagarán la suma de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$4.596.000.00).
- Pagaron en el año 2015 la suma de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$4.254.000.00) pagarán la suma de cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos (\$4.552.000.00).

**b. Programa de Administración de Negocios Internacionales**

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Pesos (\$ 4.426.000.00).

**c. Programa de Ingeniería de Sistemas**

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Tres Millones Seiscientos Cuarenta y ocho Mil Pesos (\$3.648.000,00).

**d. Programa de Matemáticas**

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$ 2.856.000.00).

**e. Programa de Ingeniería Industrial**

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 3.794.000.00).

**f. Programa de Mercadeo**

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 3.794.000.00).

**PARÁGRAFO 1:**

**Para la aplicación de descuentos y recargos para los estudiantes nuevos en todos los programas de pregrado se consideran tres cortes así:**

- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del primer plazo tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del segundo plazo tendrán un descuento del 4% sobre el valor de la matrícula.

- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del tercer plazo pagarán el valor pleno de la matrícula.

**PARÁGRAFO 2:**

**Para la aplicación de descuentos y recargos para los alumnos antiguos en todos los programas de pregrado se consideran cuatro cortes así:**

- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del primer plazo tendrán un descuento del 4% sobre el valor de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del segundo plazo pagarán el valor pleno de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del tercer plazo (extraordinario) pagarán matrícula plena más recargo del 7%.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del cuarto corte o plazo (extemporáneo) pagarán matrícula plena más recargo del 10 %.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El valor de los derechos de matrícula para la vigencia del año 2016 será el siguiente, para cada uno de los programas de posgrado:

**a. Especialización en Psicología Clínica Infantil y Adolescente**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán por semestre: Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Pesos (\$ 5.857.000.00)

**b. Especialización en Psicología Forense**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán por semestre: Cinco Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Pesos (\$ 5.367.000.00).

**c. Especialización en Psicología del Consumidor**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán por semestre: Seis Millones Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 6.095.000.00).

**d. Especialización en Gerencia de Recursos Humanos**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán por semestre: Seis Millones Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 6.095.000.00).



**e. Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de trastornos Emocionales**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016 pagarán por semestre: Seis Millones Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 6.095.000.00).

**f Maestría en Psicología Clínica**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016, pagarán por semestre: Siete Millones Noventa y Seis Mil Pesos. (\$7.096.000,00).

**g. Maestría en Psicología del consumidor**

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2016, pagarán por semestre: Siete Millones Noventa y Seis Mil Pesos. (\$7.096.000,00).

**PARÁGRAFO 1:**

**Para la aplicación de descuentos y recargos en los programas de Postgrado para estudiantes antiguos se consideran tres cortes así:**

- Dentro del primer plazo o corte paga el valor del semestre anterior y se entenderá que la Matrícula es ordinaria.
- Dentro del segundo plazo o corte paga el 7% de recargo sobre el valor de la matrícula del semestre anterior.
- Dentro del tercer plazo o corte paga el 10% de recargo sobre el valor de la matrícula del semestre anterior.

**PARÁGRAFO 2:**

Los alumnos admitidos por reingreso en el año 2016 se les liquidará como alumnos antiguos, siempre y cuando hayan solicitado la reserva del cupo. De no hacerlo se les liquidará como alumnos nuevos, de conformidad con las normas internas.

**PARÁGRAFO 3:**

Los alumnos que reserven su cupo para un semestre posterior, siempre y cuando lo cursen durante el año 2016, cancelarán el valor que se les determinó de conformidad con el presente acuerdo, según sean alumnos nuevos o antiguos.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Los valores de los Derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula, para la vigencia del año 2016, son los siguientes:**



Derechos de Inscripción:	\$ 74.200.00
Derechos de grado para pregrado y especialización.	\$ 675.300.00
Derechos de grado para Maestría	\$ 810.900.00
Duplicados Diploma de Grado	\$ 148.400,00
Copia Acta de Grado	\$ 52.000.00
Derechos de expedición de constancias y certificados	\$ 10.600.00
Constancias y certificados mayor o igual a cinco semestres	\$ 53.000.00
Supletorios	\$ 63.600.00
Exámenes de Suficiencia y Validación	\$ 102.900.00
Duplicado carné	\$ 10.600.00
Multas y sanciones biblioteca	\$ 1.700.00
Fichas visitantes y Biblioteca	\$ 12.100.00
Consulta Médica	\$ 17.000.00

**Adición de Materias.**

**Programas:**

Psicología	\$ 750.500.00
Administración de Negocios Internacionales.	\$ 737.800.00
Ingeniería industrial y Mercadeo	\$ 632.900.00
Ingeniería de Sistemas	\$ 608.500.00
Matemáticas	\$ 495.100.00
Especializaciones	\$ 978.400.00



Maestrías \$ 1.122.600.00

**Cursos Vacacionales:**

Psicología \$ 750.500.00

Negocios \$ 737.800.00

Mercadeo \$ 632.900.00

Ing. Industrial \$ 632.900.00

Ing. De Sistemas \$ 609.500.00

Matemáticas \$ 495.100.00

Especializaciones \$ 979.500.00

Maestrías \$ 1.122.600.00

**Cursos de Nivelación:**

Programas diferentes a matemáticas \$ 516.300.00

Matemáticas \$ 468.600.00

**PARÁGRAFO 1:**

Los demás derechos pecuniarios no contemplados por alguna razón en el presente acuerdo, tendrán un incremento del 6%.

**PARÁGRAFO 2:**

Para otros servicios ofrecidos por la Institución, los valores de los mismos se determinarán de acuerdo con sus condiciones financieras.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de Noviembre de 2015**



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidenta del Consejo Superior



**ANDRÉS G. RAMÍREZ BUENO.**  
Secretario Consejo Superior